

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

ADO	05001 31 03-018-2019-00367-00
PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Suganar S.A.
DEMANDADO	Carlos Andrés Gaviria
ASUNTO	Anexa

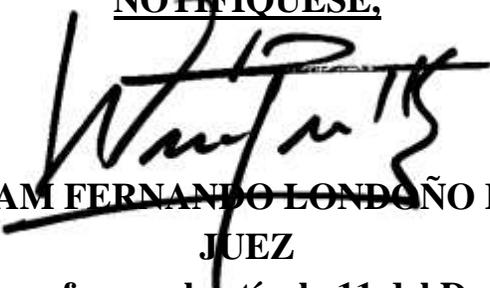
Medellín Diecisiete (17) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente el mensaje electrónico enviado por el apoderado del Ejecutante, en el cual informa haberse dado trámite a los oficios números 102 del 24 de enero de 2020; y 568 del 13 de abril de 2021.

Asimismo, se incorpora al expediente la respuesta al oficio número 568, proveniente del Banco BBVA en la cual informan la inscripción de la medida aquí decretada.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar la publicidad a las partes

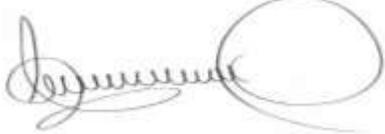
NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4

Firmado Por:

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 089 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 18 de JUNIO de 2021, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00836dcccdb6789741f3fb3fc29ca602cb0a950a217b5b0710d181b3b77fce7d

Documento generado en 17/06/2021 01:00:30 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>